



# Resolución de Gerencia General

**N° 048-2014-CETICOS PAITA**

Paita, 03 de Noviembre del 2014.

**VISTOS;** El Memorándum N° 093-2014/OGA-CETICOS PAITA, Proveído de Gerencia General de fecha 27 de Octubre del 2014, mediante el cual se dispone la revisión de la normativa y la emisión de la Resolución de Gerencia General aprobando la Directiva del área de Tesorería, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar a la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la ley N° 28569;

Que, mediante Memorándum N° 093-2014/OGA-CETICOS PAITA, de fecha 27 de Octubre del 2014, y proveído de Gerencia General de fecha 27 de Octubre del 2014, mediante el cual el Gerente General dispone la revisión de la normativa de la Propuesta de Directiva de la Oficina de Asesoría Legal encargada del área de Tesorería y la emisión de la Resolución de Gerencia General aprobando la Directiva alcanzada;

Que, mediante proveído de fecha 27 de Octubre del 2014, la Gerencia General, dispone a la Oficina de Asesoría Legal preparar la Resolución de Gerencia General y Aprobar la Directiva denominada Directiva de Tesorería de CETICOS PAITA N° 001-2014-CETICOS PAITA "Directiva de Tesorería de CETICOS PAITA";

Que, la presente Directiva tiene como objetivos, Normar el procedimiento para efectuar la inhabilitación de los documentos (Facturas, boletas, recibos por honorarios y recibos de caja) utilizando el SELLO FECHADOR "PAGADO";



- Que, siendo ello así, resulta necesario Aprobar la citada Directiva N° 001-2014-CETICOS PAITA, denominada "Directiva del área de Tesorería de CETICOS PAITA";

Que, estando a las facultades establecidas en la Ley N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS, Ordenanza Regional N° 0268-2013/GRP-CR, de fecha 25 de Julio del 2013, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA y el Manual de Organización y Funciones de la entidad aprobado por Resolución de Gerencia General N° 020-2014-CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

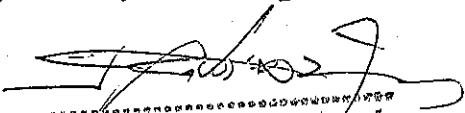
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la Directiva N° 001-2014-CETICOS PAITA, denominada "**Directiva del área de Tesorería**" la misma que forma parte integrante de la presente.

**Artículo Segundo.-** Notifíquese a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Asesoría Legal, a la Dirección de Promoción y Desarrollo, a la Dirección de Operaciones y a todo el personal de CETICOS PAITA, para su conocimiento y cumplimiento.

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de CETICOS PAITA, [www.ceticospaita.com.pe](http://www.ceticospaita.com.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

  
Abog. Guillermo Cabieses Magglio  
Gerente General  
CETICOS PAITA

